

15/11/2018

# ECONOMIST & JURIST



**Juan Antonio Távara Zariquiey**

Dispute Resolution Counsel.



---

## **Conclusiones y diligencias finales en el nuevo juicio verbal**

**EN BREVE:** Hace ya tres años que entraron en vigor las modificaciones a la Ley de Enjuiciamiento Civil implementadas por la Ley nº 42/2015, de 5 de octubre. Si bien el objeto central de dicha ley era adaptar los procesos y procedimientos judiciales a los avances en el uso de las nuevas tecnologías de comunicación, lo cierto es que el legislador aprovechó la reforma para introducir importantes modificaciones en la regulación del juicio verbal y los distintos incidentes que deben ser tramitados bajo sus reglas.

## **SUMARIO:**

1. Las modificaciones a la Ley de Enjuiciamiento Civil vigentes desde el 7 de octubre de 2015: Ley nº 42/2015, de 5 de octubre
2. El nuevo juicio verbal: el trámite escrito es la regla y el trámite oral la excepción
3. La regulación del trámite de conclusiones en el nuevo juicio verbal: una facultad del órgano jurisdiccional
4. En materia de diligencias finales todo sigue igual

1.

**Las modificaciones a la Ley de Enjuiciamiento Civil vigentes desde el 7 de octubre de 2015: Ley nº 42/2**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |